



Ministerio Público de la Defensa
Tribunal de Enjuiciamiento

Memoria Anual

Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa

Año 2025

ÍNDICE

TÍTULO I

Integración del Tribunal

- Composición
- Integración actual
- Rotación de la presidencia

TÍTULO II

Expedientes

- Interlocutorios
- Casos
- Quejas

TÍTULO III

Secretaría

TÍTULO IV

Conclusiones

TÍTULO I

Integración del Tribunal

Composición

La presente Memoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa -Ley 27.149- abarca el período comprendido entre el 14 de diciembre de 2024 y el 18 de diciembre de 2025. Durante este ciclo ocurrieron modificaciones en

diferentes representaciones de los estamentos que lo integran.

I.1.- Al inicio del período que se informa, este Tribunal estuvo integrado por los doctores Mariano Luis Loprete -Poder Ejecutivo Nacional-, Omar Roberto Ozafrain -Consejo Interuniversitario Nacional-, Nicolás Alberto Demitriou -Federación Argentina de Colegios de Abogados-, Guillermo Julio Borda -Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal-, Guillermo Ariel Todarello y Andrea Marisa Duranti - estos últimos en representación de los defensores públicos oficiales de la Capital Federal y del interior del país, respectivamente-, como miembros titulares.

Asimismo, como vocales suplentes, integraban el órgano los doctores Nicolás Daniel Ramírez -Poder Ejecutivo Nacional-, Martín Gabriel Riccardi -Consejo Interuniversitario Nacional-, Enrique Marciano Martínez -Federación Argentina de Colegios de Abogados-, Florencia Gabriela Plazas y Rosana Andrea Gambacorta -las últimas mencionadas en representación de los defensores públicos oficiales de la Capital Federal y del interior del país, respectivamente-.

Por su parte, las vocalías titular y suplente del Senado de la Nación y la suplente del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal se encontraban vacantes al inicio del período de esta Memoria Anual.

I.2.- El 26 de marzo de 2025, por Resolución RDGN-2025-348-E-MPD-DGN#MPD, ante la proximidad del vencimiento de los mandatos de las doctoras Andrea Marisa Duranti y Rosana Andrea Gambacorta, se convocó a sorteo público - conforme artículo 58, inciso c) de la ley 27149- para la desinsaculación de los vocales, titular y suplente, entre los defensores públicos oficiales con desempeño en el interior del país.

El sorteo de rigor fue efectuado el 3 de abril de 2025 y en atención a su resultado, por Resolución RDGN-2025-404-E-MPD-DGN#MPD, fueron designados el doctor Juan Manuel Costilla, en carácter de vocal titular, y la doctora Claudia Soledad Ibáñez, como suplente, quienes prestaron juramento los días 22 y 28 de abril respectivamente.

I.3.- El 20 de mayo de 2025, el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal comunicó la designación de la doctora Alina Gabriela Szraibman como vocal



Ministerio Público de la Defensa Tribunal de Enjuiciamiento

suplente, quien prestara juramento de ley ante la Defensora General de la Nación, doctora Stella Maris Martínez, el 27 de mayo de 2025.

I.4.- El 1° de octubre de 2025, mediante Decreto DPP-82-25 la Presidente del Senado de la Nación, doctora Victoria Eugenia Villarruel, designó a los doctores Carlos Gabriel Blanco y Cristian Manuel Encinas en calidad de vocales, titular y suplente, respectivamente.

Los nombrados prestaron juramento de ley ante la Defensora General de la Nación el 7 de octubre de 2025, habiendo sido convocados por Resolución RDGN-2025-1324-E-MPD-DGN#MPD.

Como consecuencia de las designaciones efectuadas durante el período cesaron las vacancias que se observaban en la composición del Tribunal en la Memoria pasada, a la vez que también se renovó el estamento asignado a los defensores públicos oficiales con desempeño en el interior del país.

Integración actual

Nombre	Carácter	Estamento	Fecha de jura	Fecha de finalización del mandato
Mariano Luis Loprete	Titular	PEN	26/3/2024	25/3/2027
Nicolás Daniel Ramírez	Suplente	PEN	26/3/2024	25/3/2027
Carlos Gabriel Blanco	Titular	Senado	7/10/2025	6/10/2028
Cristian Manuel Encinas	Suplente	Senado	7/10/2025	6/10/2028
Omar Roberto Ozafrain	Titular	CIN	29/10/2024	28/10/2027
Martín Gabriel Riccardi	Suplente	CIN	29/10/2024	28/10/2027
Nicolás Alberto Demitriou	Titular	FACA	16/5/2023	15/5/2026
Enrique Marciano Martínez	Suplente	FACA	16/5/2023	15/5/2026
Guillermo Julio Borda	Titular	CPACF	11/04/2023	10/04/2026
Alina Gabriela Szaibman	Suplente	CPACF	27/5/2025	26/5/2028
Guillermo Ariel Todarello	Titular	DPO Capital	27/9/2024	26/9/2027
Florencia Plazas	Suplente	DPO Capital	27/9/2024	26/9/2027
Juan Manuel Costilla	Titular	DPO Interior	22/4/2025	21/4/2028
Claudia Soledad Ibáñez	Suplente	DPO Interior	28/4/2025	27/4/2028

Rotación de Presidencia

Acorde al término de ley y al orden establecido oportunamente por sorteo, se efectuaron las rotaciones de la Presidencia del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa previstas para el período.

De este modo, el 21 de febrero de 2025 asumió la presidencia el doctor Mariano Luis Loprete y el 29 de agosto del mismo año, ante las vacancias en las representaciones del Senado de la Nación, lo hizo el doctor Juan Manuel Costilla, actual Presidente a la fecha.

TÍTULO II

Expedientes

Interlocutorios

Durante el período que se informa no se recibieron presentaciones de asistidos de la defensa pública o de particulares a través de las cuales se plantearan reclamos respecto a la actuación de distintos magistrados, las cuales deben recibir tratamiento previo en la órbita de la Defensoría General de la Nación, de acuerdo al mecanismo previsto legal y reglamentariamente.

Convocatorias

Caso “Miranda”

Durante el período de esta memoria continúa pendiente de resolución judicial definitiva el recurso interpuesto por la defensa del doctor Jorge Omar Miranda contra la sentencia dictada en el marco del expediente TE MPD N° 1/2022 caratulado *“MIRANDA, JORGE OMAR -Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza- s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en expediente EX-2021-00034307- -MPD-OS#MPD, mediante*



Ministerio Público de la Defensa Tribunal de Enjuiciamiento

resolución RDGN-2022-435-E-MPD-DGN#MPD” (al que se ha acumulado el expediente TE MPD N° 2/2022, caratulado “MIRANDA, JORGE OMAR -Defensor Público Oficial ante los Tribunales Federales de Primera y Segunda Instancia de Mendoza- s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en expediente EX-2022-00009339- -MPD-SGSYRH#MPD, mediante resolución RDGN-2022-436-E-MPD-DGN#MPD”).

El recurso interpuesto, previsto en el artículo 62 inciso i) de la Ley 27.149, tramita ante la Sala V de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal bajo el registro Nro. 17.272/2023 y, a la fecha, carece de sentencia definitiva.

Sin perjuicio de lo anterior, el Director General de la Asesoría Jurídica de la Defensoría General de la Nación, doctor Ernesto Javier Octavio Geijo informó el 7 de julio de 2025 el fallecimiento del doctor Jorge Omar Miranda, disponiéndose la notificación a la parte actora el día siguiente, sin poseer el expediente más movimiento desde aquella fecha.

Caso “Zambiazzo”

En el marco del expediente TEMPD N° 1/25 caratulado “**ZAMBIAZZO, Mauricio Gabriel** -Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná - s/ convocatoria del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa en expediente EX-2024-00054698- -MPD-OS#MPD, mediante resolución RDGN-2025-466-E-MPD-DGN#MPD” se ha dado tratamiento a la convocatoria que fuera efectuada por RDGN-2025-466-E-MPD-DGN#MPD por el defensor público oficial, doctor Enrique María Comellas, en carácter de subrogante legal en virtud de las excusaciones presentadas por la Defensora General de la Nación, doctora Stella Maris Martínez y, posteriormente, por el Defensor General Adjunto, doctor Julián Horacio Langevin.

Se convocó al Tribunal de Enjuiciamiento para que determine si las conductas allí atribuidas al Defensor Público Oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, doctor Mauricio Gabriel Zambiazzo, constituyen la causal de remoción de

su cargo por mal desempeño, en los términos del Art. 57, segundo párrafo, de la Ley N° 27.149.

En el marco de dicho proceso, y conforme el Reglamento del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa (RTEMPD), aprobado por RDGN-2025-431-E-MPD-DGN#MPD, se han celebrado las audiencias allí previstas en las que se ha dado tratamiento al pedido de suspensión formulado por los acusadores, doctores Celia Guadalupe Delgado -titular- y Gonzalo Javier Molina -adjunto- y también aquella de admisibilidad de la prueba ofrecida por las partes.

Al momento de la conformación de esta Memoria, el debate se encuentra en pleno desarrollo desde el 4 de noviembre de 2025 en audiencias celebradas de manera bimodal (presencial y telemática).

Hasta la fecha han declarado treinta y nueve (39) testigos y para la recepción de algunos testimonios, en tres (3) de las audiencias señaladas, se ha comisionado a personal de la Secretaría Permanente para que se traslade a las ciudades de Paraná y Córdoba.

Interlocutorios

En el marco del proceso seguido al doctor Mauricio Gabriel Zambiazco se dictaron resoluciones interlocutorias:

Res. TE MPD N° 1/22: dictada el 11 de agosto de 2025, por intermedio de la cual, entre otros puntos, por mayoría se dispuso **RECHAZAR EL PEDIDO DE MEDIDA CAUTELAR DE SUSPENSION PREVENTIVA del doctor Mauricio Gabriel Zambiazco en el ejercicio de sus funciones, solicitada por los doctores Celia Guadalupe Delgado y Gonzalo Javier Molina, en su calidad de acusadores -titular y adjunto, respectivamente-**.

Por su parte, el doctor Mariano Luis Loprete, en disidencia, se pronunció por la suspensión en el ejercicio de sus funciones hasta la finalización del juicio.

Providencia de admisibilidad de la prueba: dictada el 26 de agosto de 2025,



Ministerio Público de la Defensa Tribunal de Enjuiciamiento

por intermedio de la cual se resolvió, en primer lugar, un planteo efectuado por la defensa técnica del magistrado enjuiciado, a cargo de los doctores Fernando Díaz Cantón y Marcelo Antonio Sgro, en orden a que este Tribunal de Enjuiciamiento no estaba integrado sin los vocales designados por el Senado de la Nación.

En segundo lugar, se proveyó la admisibilidad de la prueba ofrecida por las partes.

Res. TE MPD N° 2/22: dictada el 16 de septiembre de 2025, mediante la cual se dio tratamiento a una petición genérica efectuada por la defensa que, como punto mas relevante, se agraviaba por el rechazo de cuatro de los testigos ofrecidos, los cuales fueron posteriormente admitidos.

Hasta la fecha de cierre de esta Memoria se han llevado a cabo trece (13) audiencias, en la modalidad ya especificada, los días: 4, 5, 11, 18, 19, 25, 26 y 27 de noviembre y 1, 2, 9, 15 y 16 de diciembre.

El debate se encuentra en pleno desarrollo no habiéndose llegado aún al cierre del debate.

Quejas

Durante el período objeto de este informe no ha tramitado ningún expediente por queja.

TÍTULO III

Secretaría

La Secretaría Permanente ante este Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa continuó a cargo de la Secretaria Letrada, doctora María Fernanda Alberdi, quien fue asignada por la Defensora General de la Nación mediante Resolución DGN N° 864/14, desempeñándose ininterrumpidamente en la función.

Asimismo, cumple funciones en dicho ámbito el Secretario de Primera Instancia, doctor Ezequiel Ricardo Rodríguez.

Con motivo del proceso en trámite se ha reforzado el plantel de la Secretaría con la asignación transitoria de los doctores Fernando Ezequiel Bazán y Francisco de Paula Jiménez.

La dependencia tiene su sede en la avenida Callao 970 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TÍTULO IV

Conclusiones

Durante el plazo que comprende a esta Memoria Anual se ha renovado parcialmente la integración del Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa a la vez que también se ha completado la designación de aquellas vocalías vacantes

Asimismo, el Tribunal de Enjuiciamiento se ha abocado al tratamiento de la convocatoria que fuera efectuada respecto del doctor Mauricio Gabriel Zambiazzo, proceso que a la fecha de cierre de este documento no ha arribado a su decisión final.

Del mismo modo que en los años anteriores, la actividad de este Órgano estuvo encaminada a cumplir con el cometido de colaborar con la función principal del Ministerio Público de la Defensa de la Nación (artículo 1° de la LOMPD) a partir de la delicada labor que debe ejercerse en el marco del enjuiciamiento. Dentro de este procedimiento debe decidirse si los hechos que conforman la acusación determinan la pérdida de las condiciones de idoneidad funcional y ética o bien, por el contrario, si debe adoptarse un pronunciamiento absolutorio y confirmar al magistrado en el cargo. En ambas alternativas deberán brindarse todas las explicaciones que dejen en claro al acusado y a la sociedad las causas que motiven la remoción o la continuidad en el ejercicio de la magistratura.

Por ello, y en mérito de la obligación constitucional de hacer públicos los actos de gobierno, derivada de la forma republicana –artículo 1° de la Constitución



Ministerio Público de la Defensa

Tribunal de Enjuiciamiento

Nacional- y para dar testimonio de la actividad realizada en el período de esta Memoria Anual -**14 de diciembre de 2024 y 18 de diciembre de 2025**- el Tribunal procederá a difundir la misma entre los organismos que se encuentran representados en el Tribunal de Enjuiciamiento del Ministerio Público de la Defensa, el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento y disponer la publicación de la presente Memoria en el portal web del Ministerio Público de la Defensa.

USO OFICIAL

DR. JUAN MANUEL COSTILLA
PRESIDENTE

DR. MARIANO LUIS LOPRETE
VOCAL

DR. CARLOS GABRIEL BLANCO
VOCAL

DR. ROBERTO OMAR OZAFRAIN
VOCAL

DR. NICOLÁS ALBERTO DEMITRIOU
VOCAL

DR. GUILLERMO JULIO BORDA
VOCAL

DR. GUILLERMO ARIEL TODARELLO
VOCAL